



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 26 de mayo de 2022; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“2.1.2.- Expediente relativo a la III Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación de Hacienda relativa a las Propuestas de las Delegaciones de Presidencia, Deportes, Participación Ciudadana y Transportes, solicitando modificación de créditos por suplementos y créditos extraordinarios, y cuyo detalle obra en el expediente incoado al efecto.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en aplicación del remanente de tesorería para gastos generales, derivado de la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 2021.

Visto que las finalidades propuestas para los créditos que se dan de alta, constituyen una necesidad inaplazable de carácter no discrecional para la que no existe crédito en el presupuesto en vigor.

Analizado el expediente y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira#, Interventor Municipal, en fecha 18/05/2022.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los ocho miembros que asisten del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral y Vela Panés), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	31/05/2022 17:24:08
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	31/05/2022 14:35:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	31/05/2022 14:34:12

f00671a147081f13e2f07e6227051118P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a147081f13e2f07e6227051118P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Rodríguez Frías), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sres. Quintana Macías y Estrada García-Muñoz y la Sra. Batista Muñoz), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), la concejala no adscrita Dª Susana Candón Canales y la concejala no adscrita Dª Esther Gómez Ríos; absteniéndose los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández) y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea).

En consecuencia; la Excm. Corporación, por veintiún votos a favor y tres abstenciones de los veinticuatro miembros que asisten, de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2022, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable SPAlly que se resumen a continuación:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios
II	Gastos Corrientes y de servicios	400.000,00	
IV	Transferencias corrientes	305.892,02	7.600,00
VII	<i>Transferencias de Capital</i>		3.000,00
	TOTALES	705.892,02	10.600,00

ESTADO DE INGRESOS

APLICACION	DESCRIPCIÓN	Aumento de Previsiones
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	716.492,02

2º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

3º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	31/05/2022 17:24:08
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	31/05/2022 14:35:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	31/05/2022 14:34:12

f00671a147081f13e2f07e6227051118P

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a147081f13e2f07e6227051118P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	31/05/2022 17:24:08
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	31/05/2022 14:35:56
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	31/05/2022 14:34:12

f00671a147081f13e2f07e6227051118P

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a147081f13e2f07e6227051118P>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en